CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Requiere contratar para la "**PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR COMUNITARIO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCION Y PREVENCION DE LA DESNUTRICION DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA- SANTA ROSALIA; CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 99002342026 VIGENCIA 2026, CELEBRADO ENTRE EL ICBF Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E**".

Que el artículo 32, parágrafo 1, literal b del acuerdo 002 de 2017, modificado por el artículo 1 del acuerdo 003 de 2021 establece la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la **Jefe Oficina Talento Humano** de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios.

Que, analizada la hoja de vida **EMERSON YURNEY ESCOBAR NEIVA ,** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con **EMERSON YURNEY ESCOBAR NEIVA**

Dada en Puerto Carreño, Departamento de Vichada, el día 11 de noviembre de 2026.

OSCAR DANIEL CORTES CARDONA
Jefe de oficina Jurídica
E.S.E. Hospital San Juan de Dios

Proyecto: Yesid Diaz R.
Profesional
Talento Humano